

Entre la producción y la contemplación: creación de Áreas Naturales Protegidas y nuevas visiones y valorizaciones de la tierra. El caso de la Meseta del Lago Buenos Aires (Santa Cruz - Patagonia Argentina)

Andrade, Larry; Paredes, Paula; Riquelme, Fabio

Larry Andrade

larry.andrade@conicet.gov.ar
UNPA-CIT/SC, Argentina

Paula Paredes

paredes.paula@inta.gob.ar
INTA EEA Santa Cruz, Argentina

Fabio Riquelme

faviomriquelme@yahoo.com.ar
Supervisor PROLANA - Santa Cruz, Argentina

Estudios Rurales. Publicación del Centro de Estudios de la Argentina Rural

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
ISSN: 2250-4001
Periodicidad: Semestral
vol. 13, núm. 28, 2023
estudiosrurales@unq.edu.ar

Recepción: 30 Septiembre 2022
Aprobación: 10 Julio 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/181/1814401015/>

Resumen: Con un recorrido productivo de más de 100 años, la ganadería ovina extensiva fue la primera y es, a la vez, la única actividad con presencia en todo el territorio santacruceño. En los '90, diversos factores conjugaron sus efectos negativamente, derivando en la salida de producción de cientos de establecimientos en la Meseta Central Santacruceña. En zona de precordillera y cordillera, precisamente en la Meseta del Lago Buenos Aires, en años recientes, emergió otra problemática: la compra de tierras con fondos de filantropía (donaciones de millonarios extranjeros como Wyss, Tompkins y otros) destinándolas a la creación de Áreas Naturales Protegidas. Esta situación genera tensiones ante lo que puede definirse como una superposición de territorialidades.

Palabras clave: Patagonia Argentina, Áreas Naturales Protegida, Tierra, Filantropía.

Abstract: With a productive journey of more than 100 years, extensive sheep farming was the first and is, at the same time, the only activity with a presence throughout the territory of Santa Cruz. In the 90s, various factors combined their negative effects, resulting in the production output of hundreds of establishments in the Central Santa Cruz Plateau. In the precordillera and cordillera area, precisely on the Plateau of Lake Buenos Aires, in recent years, another problem has emerged: the purchase of land with philanthropy funds (donations from foreign millionaires such as Wyss, Tompkins and others) allocating them to the creation of Protected Natural Areas. This situation generates tensions in the face of what can be defined as an overlap of territorialities.

Keywords: Patagonia Argentina, protected natural areas, Land, Philanthropy.

Resumo: Com um percurso produtivo de mais de 100 anos, a pecuária ovina extensiva foi a primeira e é, ao mesmo tempo, a única atividade com presença em todo o território santacruzenho. Nos anos 90, diversos fatores conjugaram seus efeitos negativamente, derivando na saída de produção de centenas de estabelecimentos no Planalto Central Santacruzenho. Em zona de precordillera e cordillera, precisamente no Planalto do Lago Buenos Aires, em anos recentes, emergiu outra problemática: a compra de terras com fundos de filantropia (doações de milionários estrangeiros como

Wyss, Tompkins e outros) destinando-as à criação de Áreas naturais Protegidas. Essa situação gera tensões diante do que pode ser definido como uma superposição de territorialidades

Palavras-chave: Patagônia Argentina, zonas naturais protegidas, Terra, filantropia.

INTRODUCCIÓN

Abordamos aquí la problemática en torno a las tierras adquiridas por la Fundación Flora y Fauna Argentina (FFyFA) / Rewilding Patagonia (RA) [1], en el espacio denominado Meseta del Lago Buenos Aires (MLBA) y sus alrededores, donde las adquisiciones realizadas permiten la posesión de importantes fuentes de agua dulce y afectan la dinámica del sistema productivo regional. Las compras se realizaron con fondos otorgados bajo la figura de “filantropía” por millonarios extranjeros. Entre estos, además de Wyss (notorio aportante de fondos a la Fundación), Murmis y Murmis (2011, p. 492, nuestra traducción) mencionan a “Benetton Hermanos, Joseph Lewis, Douglas Tompkins, Joe Turner, Ward Lay and the Anglo-Malaysian consortium Walbrook propietario de Pakiri Arumugan” y probablemente otros menos conocidos. La reflexión propuesta gira en torno a cómo definir esta modalidad de apropiación: ¿acaparamiento, concentración, extranjerización, cambios en los usos del suelo? y el interrogante conexo ¿Qué perspectivas asoman en este horizonte y cómo pueden valorarse las mismas?

APUNTES METODOLÓGICOS

Metodológicamente, definimos el abordaje de nuestra problemática como un estudio de caso. Es del mayor interés, afirman (Neiman y Quaranta, 2006, p. 230, también Yin (1989, p. 23) concebir los estudios de caso como una estrategia de investigación empírica que aborda fenómenos contemporáneos, en términos holísticos y significativos, en sus contextos específicos de acontecimiento, orientado a responder preguntas de “cómo” y “por qué” suceden las cuestiones bajo examen. Estos diseños (...) tienen la capacidad de captar la complejidad del contexto y su relación con los eventos estudiados, siendo particularmente apropiados en los casos en que los límites entre estos y el contexto resultan difusos.

En estos estudios, la pregunta de investigación se convierte en el eje conceptual que lo estructura (Neiman y Quaranta, 2006, p. 220 y Stake 2007, p. 25). En este artículo trabajamos con la noción de estudio de caso intrínseco

en la definición del problema las investigaciones cualitativas suelen poner énfasis en el significado de un tema o problema dado para una población determinada en un tiempo y espacio definidos (...). El sentido o significado de lo social se entiende o explica “en situación”, en el contexto particular de su ocurrencia, en sus peculiaridades y riqueza (Gundermann Kroll, 2004, p. 258).

Realizamos la descripción del caso con fuentes tales como información estadística del programa PROLANA (zafras de lana para diversos años para establecimientos del área inscriptos al mismo); parcelaria proveniente del catastro predial provincial, publicaciones académicas (Borelli y Oliva, 2001; Oliva, 1992; Schweitzer, 2004; Informe GEF TF OA0233) y de organismos técnicos (como INTA, 1993 y 1997) así materiales inéditos elaborados por organizaciones de diverso tipo (de productores y de otra índole); leyes y decretos nacionales y provinciales (Decreto 2018-838-APN-PTE-Creación; Decreto 641/2016; Ley 27081; Proyecto de Ley 549/2018; Ley 3692/2019; Ley 3306/2013); información de stock relevada por nosotros de diversas fuentes (Consejo Agrario Provincial, SENASA y registros particulares de productores), entre otras.

En Argentina, la producción académica desde los tempranos '90 comenzó a dar cuenta de los impactos que la Reforma del Estado, encarada por el Gobierno del Presidente Menem, tenía sobre estas regiones, modificando de manera definitiva la estructura del mercado de trabajo y, con ello, la de la sociedad toda (Baetti, Cornaglia y Salvia, 1998; Favaro e Iuorno, 2008; Ruiz, 2008).

Sobre una producción académica que generó un trasfondo teórico que enuncia profundas modificaciones en el ámbito de "lo rural" (Manzanal, Neiman, Lattuada, 2006; Schejtman y Barsky, 2008; Rodríguez Bilella y Tapella, 2008; Manzanal, 2000; Dimitriu, 2010; GRR, 2010; Giarraca, 2001) preguntamos, con referencia al área en observación: ¿Cómo impacta en la ruralidad actualmente existente la llegada de capitales transnacionales a diversos espacios productivos y con diferentes intereses, especialmente en la MLBA? (Cf figura 2).

El impacto que la globalización tiene en las transformaciones visibles en los territorios rurales es innegable, aun en lugares recónditos, como bien lo expresa Llambí (2000).

En el marco de un mundo globalizado, Harvey (2001, 2003) aportó las primeras visiones contemporáneas de los procesos de expansión geográfica y acumulación por desposesión (o despojo), entendidos estos como exportación de capitales y trabajo hacia las periferias a efectos, por un lado, de disminuir excedentes en el centro y, por otro lado, de equipar territorios para su puesta en valor, de manera de contrarrestar la tendencia decreciente de la tasa de ganancia en el centro. Estas conceptualizaciones permitirán analizar procesos de producción social del espacio que aseguran la explotación de los factores de producción básicos: los recursos naturales y el trabajo (Schweitzer, 2011) o, con mayor expresión, como expresa Polanyi (en Alimonda, 2011, p. 38) la tierra y el trabajo [2]. Sin embargo, extrapolar estas conceptualizaciones a espacios geográficos específicos amerita un trabajo de traducción y adecuación que debe hacerse considerando los contextos sociopolíticos y económicos particulares.

CAPITALISMO, TERRITORIOS MARGINALES Y REPRIMARIZACIÓN

En Argentina, a la creciente cantidad de investigaciones que dan sustancia a la convicción de que existe un claro proceso de reprimarización de la economía nacional con fuerte anclaje en la intensiva explotación de recursos no renovables denominado extractivismo (Seoane, Taddei y Algranati, 2013; Giarraca y Teubal, 2007; Lander, 2017) se suma, en un contexto de polarización política que tiende a empobrecer los debates,

(...) la intelectualidad vinculada al kirchnerismo y la nueva juventud política militante, que tienden a mantener "blindado" el discurso frente al carácter nodal de problemáticas como las del modelo minero, el agronegocio y la política de acaparamiento de tierras, negando la responsabilidad del gobierno nacional respecto de la lógica de desposesión que caracteriza a determinadas políticas de Estado (...) (Svampa, en Massuh, 2012).

Acompañando aquel discurso, marcha otro más difícil de sopesar, como es el de la extranjerización de cada vez más partes del territorio nacional, donde datos de diversas fuentes (generalmente no oficiales) señalan que [en Argentina] "más de 17 millones de hectáreas están en poder de personas, firmas y Estados extranjeros" (Pengue, 2008, pp. 26-27).

Al respecto, Constantino recupera el aporte de Prabhat Patnaik quien

distingue dos tipos de acumulación o reproducción ampliada: la acumulación a través de expansión, cuando el capital se expande sin desplazar producción o capital fuera del sistema capitalista (hacia el Estado o hacia formas no capitalistas) y la acumulación a través de la usurpación, cuando el capital se reproduce desplazando formas no capitalistas o estatales de producción o apropiándose de recursos comunes que no formaban parte de la propiedad privada (2015b, p. 142, resaltado en el original).

O, ampliaríamos el alcance de esta afirmación, cuando desplazan o se superponen a formas capitalistas más básicas/primitivas como la ganadería extensiva en el área observada, aunque aquí haya desplazamiento sino compra de tierras a particulares que son propietarios y/o herederos de las mismas. El desplazamiento ocurriría

cuando la presión (económica, política, fuerza y agresión directa o jurídica) obliga a que los habitantes originarios deban retirarse de la tierra.

Aplica bien, en este contexto y en sintonía con Alimonda (2011), la reflexión de Gorenstein y Ortiz cuando expresan que

la utilización de la categoría analítica 'acumulación por desposesión' también se asocia a los procesos ligados a los recursos naturales desde una mirada que focaliza en la depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) por la transformación de la naturaleza en mercancía (...) (2017, p. 154).

EL DEVENIR DEL CONTEXTO REGIONAL SANTACRUCEÑO DESDE LOS AÑOS '90

La división política por departamentos y las áreas ecológicas de la provincia de Santa Cruz pueden apreciarse en la Figura 1. El espacio en observación se encuentra en el Departamento Lago Bs. As, visualizándose el detalle en la Figura 2.

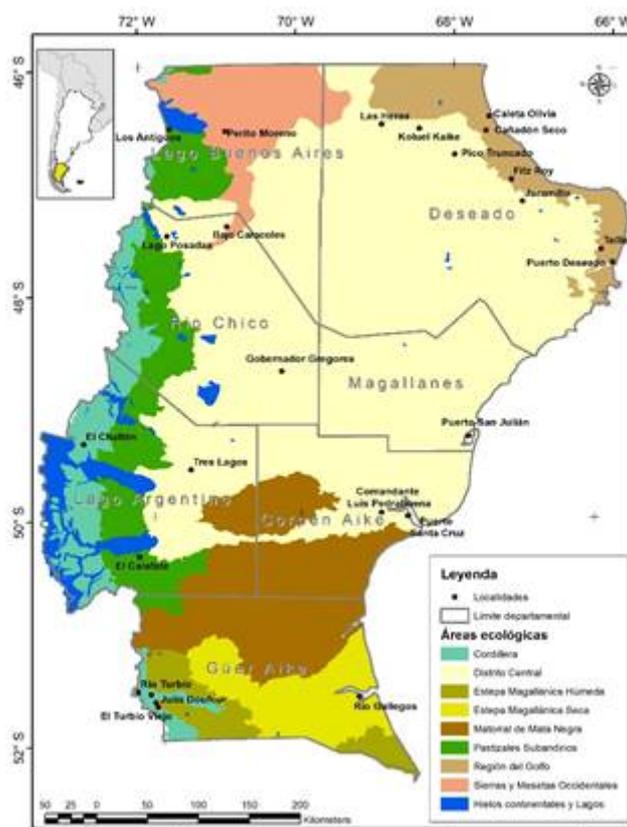


FIGURA 1
Provincia de Santa Cruz con división política, localidades y áreas ecológicas
Fuente: Elaboración propia con base en catastro provincial y áreas ecológicas según INTA. 2021

La larga historia de la ganadería ovina extensiva en Santa Cruz y en el área observada, ha sido abordada in extenso por Barbería (1996) y, entre otros, en trabajos posteriores por Andrade (2005) y Andrade et al. (2010 y 2022). En términos generales, resulta evidente que hubo, en los orígenes del proceso productivo, una sobreestimación de la capacidad de carga de los pastizales naturales, los que hasta entonces sólo sostenían la alimentación de la fauna nativa (aves, roedores y guanacos). En estas condiciones, durante algunos años

soportaron sin mayor merma el repentino consumo de millones de ovinos e hizo que desde principios del siglo XX compañías frigoríficas inglesas instalen plantas en diversas ciudades costeras (Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Río Gallegos). Al cabo de un tiempo, la capacidad de resiliencia del pastizal natural disminuyó y los ganaderos no advirtieron que la causa estaba en el número de animales que, combinado con las variables condiciones climáticas y las de por sí frágiles condiciones del ambiente natural, comenzaron a gestar la crisis del sistema, que eclosionaría con la retirada de los frigoríficos a mediados de los años '60 y luego posteriores caídas que encontrarían su punto culminantes con la erupción del Volcán Hudson en 1991, conjugando su letal efecto con la política económica de los años '90 en el país. El stock ovino alcanzó un máximo superior a los 7 millones de cabezas en la década del '40, poco más de 2 millones existen actualmente, concentrados mayormente en la zona sur de la provincia, la que tiene mejores condiciones para seguir sosteniendo los rebaños.

Con la Meseta Central Santacruceña (MCS) prácticamente despoblada o con la mayoría de lo establecimientos que permanecen lo hacen rebaños reducidos, la MLBA y sus alrededores, ubicadas hacía precordillera y Cordillera de Los Andes, sostenían una actividad ovina importante hasta que se inicia el proceso de compras de tierras.

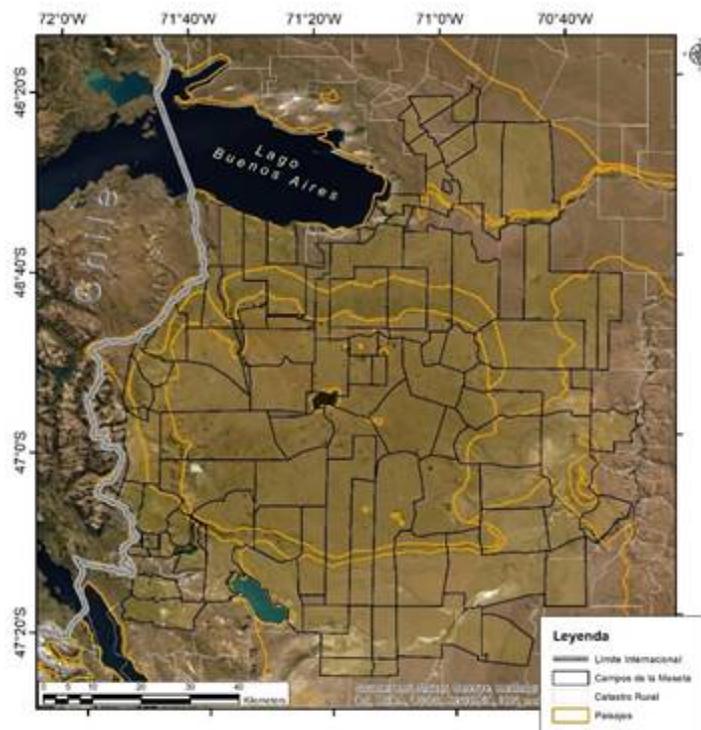


FIGURA 2

Catastro predial de la MLBA y alrededores (Dpto. Lago Bs. As.)

Fuente: elaboración Ing. Paredes, INTA EEA Santa Cruz, 2021. Esta imagen de la MLBA se corresponde con la de Mazzoni y Rabassa (2010, p. 611) y también Brown, Gorring y Singer (2004, p. 4).

Estos y otros cambios en el ámbito rural patagónico en general, a partir de los '90, han sido observados desde diversas miradas, destacándose, entre otros, aquellos que abordan los socio-productivos (Bendini, Murmis y Tskougmakos, 2009; Borelli y Oliva, 2001; Salvia y Panaia, 1997) poblacionales (Güenaga, 1994) ambientales (INTA, 1993; INTA/GTZ, 1997; Oliva, 1992) y territoriales (Schweitzer, 2004; Ponzi, 2020).

La aparición de la gran minería, megaminería o hiperminería (Galafassi, 2010; Svampa y Antonelli, 2009; Schweitzer, 2011; Alimonda, 2011) con presencia firme y sostenida en Santa Cruz desde mediados de los años '90 del siglo XX es, a nuestro juicio, uno de los motores de la transformación acelerada en los parámetros desde los que actualmente se percibe y nombra "lo rural" en la provincia y es también un claro indicador de la globalización que impacta en territorios marginales de países periféricos (respecto del capitalismo hegemónico) como bien lo señala Llambí (2000). El influjo decisivo del gran capital en el medio agropecuario y en la conceptualización de lo rural es bien destacado por Siqueira y Osorio (2001, p. 67 y siguientes). Estas empresas transnacionales tienen incidencia indirecta o nula en el área en observación debido a la vigencia del Área de Especial Interés Minero (Ley Legislatura Provincial 3105/2009) que excluyó, entre otras, a la MLBA de la posibilidad de llevar adelante actividades mineras.

LA COMPRA DE TIERRAS: ENTRE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Además de la ganadería, el petróleo y la gran minería, en el gran espacio de la MCS existen otras manifestaciones de ocupación del territorio, emergidas con claridad en los años '90 y con fines productivos como las compras del Grupo Benetton que llega, aproximadamente, a 320.000 hectáreas (sólo en el Departamento Magallanes) a las que se suman desde los años 2000 las adquisiciones de establecimientos (en/sin producción) por parte de Fundaciones y particulares con finalidades no estrictamente productivas y orientadas a lo que, genéricamente, puede denominarse como "preservación". Al respecto, Fairhead, Leach y Scoones [3] expresan que

el léxico del siglo XX era de conservación y sostenibilidad. Ahora, de manera crucial, *land grabbing* refleja el valor de lo que podríamos llamar "economía de reparación" (...) reparación de un daño a la naturaleza y los esfuerzos para poner precio a la desventaja del crecimiento (...) (2012, p. 242).

De pronto, se sobredimensiona un aspecto del ecosistema como el de dedicar tierras a la contemplación y/o preservación o colocar en el tope de las preocupaciones la protección de un ave y su hábitat (el Macá Tobiano, *Podiceps gallardoi*) lo cual provoca importantes disturbios en el área.

Este proceso, prosiguen (Ibídem, p. 244)

está íntimamente asociado con una nueva conceptualización de la naturaleza. Ideas, valores y prácticas en torno a la naturaleza son reconfiguradas, co-producidas por la ciencia en el nuevo despliegue del orden económico y político e institucionalizados por poderosas organizaciones como el Banco Mundial u Organizaciones No Gubernamentales internacionales orientadas a la conservación o la misma Convención sobre Biodiversidad (...) animales, paisajes y procesos ecosistémicos aparecen, como por arte de magia, divorciados de los procesos históricos y ecológicos que les dieron origen [4].

En Santa Cruz, los efectos nocivos de la ganadería ovina extensiva tales como la desertificación (Andrade, 2005) son un argumento fuerte en las nuevas lógicas que cuestionan esta producción en amplias porciones del territorio, sosteniendo la idea de enajenar para preservar esas tierras. Situaciones similares son relatadas en África y también en América Latina, donde productores han sido excluidos o se les limitó el acceso o sufren severas limitaciones a sus posibilidades de utilizar las tierras que históricamente han tenido bajo su control, ubicándolos más de una vez como los causantes de los problemas ambientales visibles (Fairhead, Leach y Scoones, 2012)

En el contexto de estos debates -aquí esquemáticamente expuestos- es que, proponemos, debe ser analizada la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en Santa Cruz.

CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL PATAGONIA

Para continuar con la presentación del caso, tomaremos referencias textuales a la legislación por la cual el PNP fue creado. El Parque Nacional Patagonia (PNP) está ubicado en el extremo NO de la Provincia de Santa Cruz, Departamento Lago Buenos Aires

abarcando 52.811 hectáreas (...) el área protegida se creó sobre una superficie de tierra conformada por dos terrenos fiscales, cuya jurisdicción fuera cedida de la provincia de Santa Cruz al Estado Nacional mediante la Ley Provincial N° 3306 de 2013, y una propiedad privada (Ex Ea. El Sauco) adquirida por la Fundación Flora y Fauna Argentina y donada a la Administración de Parques Nacionales (Informe GEF TF 0A0233, 2017, p. 4).

Respecto a otros predios que podrían conformar el PNP (y de algunos de los cuales haremos referencias más adelante), el informe GEF expresa

en relación con las Estancias El Sauce, 9 de Julio, La Ascensión, La Tapera, Los Toldos y el Sitio Arqueológico Cueva de las Manos, existe un compromiso expreso por parte de la Fundación Flora y Fauna de efectuar potenciales donaciones al Estado,

no obstante, tales donaciones no se han efectuado al día de la fecha y la APN [Administración de Parques Nacionales] no posee jurisdicción ni dominio sobre estos predios (Informe GEF TF 0A0233, 2017, p. 6).

Relativa a la creación del área protegida PNP, leemos en el mencionado informe del GEF -que tenía por fin realizar una “evaluación ambiental y social del Parque Nacional Patagonia”- que se busca preservar ambientes claves y especies icónicas como el Macá Tobiano (GEF, 2017, p. 18).

La preservación de un ave endémica (el macá tobiano) y el fortalecimiento del turismo, son los argumentos estructurantes que se esgrimen para fundamentar la creación del PNP. Sin embargo, sí como se desprende de producciones científicas (entre ellas el mismo GEF que estamos refiriendo), el principal problema de estas aves es la proliferación de depredadores como la trucha y el visón americano (especies invasoras) o nativas como la gaviota cocinera (GEF, 2017, p. 19) no queda establecida una cuestión de fondo que vincule la eliminación de la producción ovina con la preservación del hábitat del macá tobiano y el potenciamiento del turismo y mucho menos se justifica la necesidad de disponer de cientos de miles de hectáreas para preservar las lagunas donde vive y anida el ave, cuyas superficies son notablemente más pequeñas. Al menos, una duda razonable sobre el verdadero motivo de las compras de tierras en la MLBA queda sin respuesta.

A mediados del año 2000, la FFyFA informa en la página oficial, que existe una preocupación por preservar el macá tobiano tanto por pobladores de la localidad de Los Antiguos (lo cual también es mencionado por Ponzi, 2020, pp. 246-247) como por parte de organizaciones ambientalistas, ante lo cual y con la participación de diversos sectores, inician la búsqueda de tierras fiscales en áreas de importancia para el ave, con la idea de crear en ellas ANP (Fundación Rewilding Argentina, acc 22-10-21).

El PNP (ver figura 3) fue creado, oficialmente, por Ley 27.081 del Congreso de la Nación Argentina, el 16 de diciembre de 2014 (promulgada el 21/1/2015). En la misma se acepta la cesión de jurisdicción y dominio sobre un número de hectáreas y también de jurisdicción solamente sobre otra cantidad (en tanto unas eran tierras fiscales y otras de dominio privado). Resulta importante leer el texto oficial acerca del modo en que este proceso se concreta. Así, en el Artículo 4° de esa Ley -un texto que se repetirá en cesiones posteriores- se establece

la retrocesión automática de la cesión dominial para el caso de cualquier modificación de la ley 22.351 [5] (...) que implique la exclusión parcial o total del dominio público nacional de las áreas cuyo dominio se ha cedido y/o para el caso de la autoridad de aplicación desafecte total o parcialmente del Parque Nacional Patagonia las tierras fiscales aludidas.

Mientras que en el Artículo 5° de la misma Ley, se aceptan

los siguientes cargos previstos en el artículo 5° incisos b), c) y d) de la ley de la provincia de Santa Cruz 3306 conforme texto promulgado por el artículo 1° de decreto provincial 346/2013 b) efectuar la mensura administrativa de las áreas cedidas y registrar los respectivos planos dentro del plazo de tres (3) años de sancionada la ley de creación del Parque Nacional Patagonia; c) instalar el alambrado que fuera necesario para evitar el ingreso de animales domésticos en el área protegida; d) promover las acciones de manejo conveniente para proteger la flora y fauna nativa, especialmente el macá tobiano (...).

Tres años después y habiéndose incumplido lo establecido el inciso b) del Art. 5 mencionado precedentemente, se presenta a la Legislatura provincial de Santa Cruz (por parte de legisladores oficialistas) un proyecto de ley que pide se cumpla con el cargo de alambrar el perímetro del PNP.

En 2018, Sofia Heinonen, directora ejecutiva de FFyFA, explicó para el periódico La Nación el modus operandi de la organización, asegurando que

(...) el único objetivo que persiguen es ayudar a los gobiernos a crear parques nacionales. ‘No es la primera vez que estamos ayudando, la única condición es que sea parque nacional. Es necesario una ley provincial donde la provincia cede jurisdicción para la creación del parque nacional, y para que la condición sea posible de ejercer, y no haya dudas, es que es necesario que primero salgan las leyes y luego se dona’ (entrevista en La Nación, 25/4/2018).

Como respuesta al cuestionamiento ganadero ante el avance de la compra de tierras en la MLBA para destinarlas a la creación de ANP, Ponzi expresa que, como argumento decisivo, desde “Conservation

Land Trust (CLT) y FFyFA aducen que los donantes mantienen un interés filantrópico para conservar espacios considerados de alto valor ecológico. Al margen de este interés altruista, existe todo un sistema legal de deducción impositiva a nivel internacional que se acciona mediante la donación de hectáreas para la conservación a perpetuidad (...) Por ejemplo, en Estados Unidos se identifica el Land Trust Alliance que se constituye en un organismo que reúne a personas físicas y jurídicas interesadas en la adquisición de tierras para la conservación y la deducción impositiva” (Moreno Inocencio, 2017, en Ponzi, 2020, p. 258).

Estas donaciones son realizadas con la cobertura legal de la figura de Oferta de “Donación con Cargo” (Piccon, 2015). Por ejemplo, por Decreto 641/2016 (publicado en Boletín Oficial 33370 del 3/5/2016) se acepta la donación con cargo del inmueble denominado Estancia El Rincón, indicando

que la mencionada donación incluyó además del inmueble todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en la superficie citada (...) que la referida donación se halla sujeta a los cargos de incorporar el inmueble donado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de garantizar su integral y perpetua preservación ambiental, de sujetar su manejo a lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N° 453/94, de limitar las alteraciones admisibles a las necesarias para asegurar el control y vigilancia del inmueble y la atención de los visitantes, de custodiarlo a partir de la aceptación de la donación y de prohibir la extracción y recolección de combustible de origen vegetal, entre otros resguardos de orden ambiental requeridos por el donante.

en caso de que la APN no cumpliera con cualquiera de los cargos y/o no se produjera el cumplimiento de las condiciones resolutorias precedentemente descriptas, el Contrato de Donación podrá ser resuelto por la FFyFA para todos los efectos legales, y la donación deberá tenerse por no realizada. El ESTADO NACIONAL deberá transmitir los inmuebles a la FFyFA, o a quien ésta designe, sin cargo ni condición alguna, asumiendo el ESTADO NACIONAL todos los costos, cargos, tasas, impuestos y honorarios que se generen con motivo de esa transferencia (aquí y en lo que sigue, las mayúsculas son del original).



FIGURA 3

Parque Nacional Patagonia. Santa Cruz.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Administración de Parques Nacionales. Parque Nacional Patagonia (tomado de Informe GEF TF 0A0233, 2017, p. 7)

En el Decreto -2018-838-APN-PTE-Creación, fechado en Ciudad de Buenos Aires el 19/09/2018 se establecen condiciones similares en la donación de los inmuebles Veranda de Laurak Bat, establecimientos ganaderos La Tapera y El Sauce y también está en similares términos la donación de El Saucó (Resolución de firma conjunta N°90 de 5/5/2017).

Posteriormente y cuando el Proyecto 317/2017 de ampliación del PNP (presentado por el Bloque político-partidario de “Unión para Vivir Mejor” a la legislatura provincial de Santa Cruz y que toma estado parlamentario el 9/8/2017) a más de 500 mil hectáreas no prospera ante la fuerte oposición de distintos sectores vinculado al ámbito rural, el Diputado Arabel (del Bloque FVS-Partido Justicialista) presenta el Proyecto de Ley 549/2018 (ingresado en octubre) de creación del Parque Provincial del Viento, que retoma palmo a palmo aquella propuesta, lo cual puede verificarse en la nomenclatura catastral de los inmuebles afectados, incluida en ambos proyectos.

Ese Proyecto de Ley (el 317/2017)

ingresó a la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz hacia fines del año 2017. En él se incluía la creación del Parque Provincial Cueva de las Manos previa transferencia de dominio por parte de FFyFA, así como las cesiones de jurisdicción ambiental y parcial para ampliación del PN Perito Moreno mediante la RNS [Reserva Natural Silvestre] El Rincón también donada por Tompkins, del PN Los Glaciares y del PN Patagonia. Con respecto a este último, la transferencia jurisdiccional ascendía a casi 500.000 has y también abarcaba la cesión de dominio de tierras fiscales provinciales. Este cambio jurisdiccional de casi medio millón de hectáreas a favor del Estado Nacional del área colindante al PN Patagonia se proponía como una

medida para agilizar el proceso de ampliación, ya que sólo restaría producirse la compra [6] [sic] de dominio. La FIAS [Federación de Instituciones Agropecuarias Santacruceñas] se opuso firmemente al proyecto y la Legislatura no lo aprobó. Como resultado, la provincia dejó de ceder jurisdicción en cualquier parte de su territorio (Ponzi, 2020, pp. 255-256).

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PARQUE PROVINCIAL DEL VIENTO

En los fundamentos para la creación del Parque Provincial del Viento (Figura 4), se indica que, se ubica al noroeste de Santa Cruz, entre las localidades de Perito Moreno, Los Antiguos y el paraje Bajo Caracoles y que funcionará como complemento del PNP, para dar una mayor protección a las más de setenta especies que en ella se han podido identificar, en especial al Macá Tobiano, por su situación de vulnerabilidad.

Parte de las tierras que formarían parte de este nuevo parque son fiscales y otras privadas (algunas de ellas eran/son predios en producción y otras no) por lo cual debía gestionarse la cesión de jurisdicción y/o dominio, según corresponda. Entre los propietarios de las tierras involucradas se encuentra FFyFA, que esperaba que los Diputados provinciales votaran el traslado de jurisdicción para que Nación ingresara esas tierras al PNP lo que, de momento y hasta donde se sabe, no ha sucedido.

Si se compara la propuesta de ampliación del PNP que muestra la figura 3 con este nuevo proyecto, se aprecia que no sólo recupera aquella primera versión, sino que la extiende a una superficie en la que había presencia de actividad productiva (Cfr. Tabla 1).

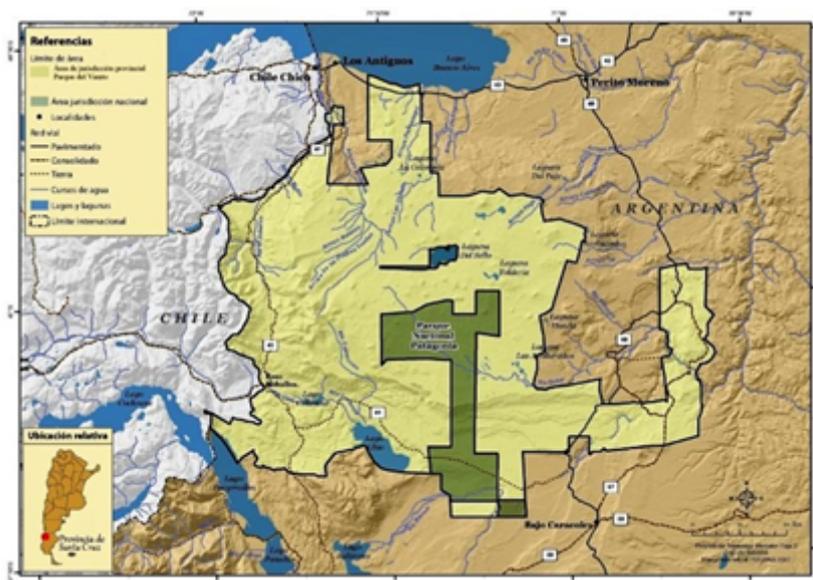


FIGURA 4

Propuesta de creación del Parque Provincial del Viento

Fuente: Proyecto de Ley de creación del Parque Provincial del Viento. 2018

Respecto de las transferencias de tierras al Gobierno Nacional en las cuales se establecen condicionamientos (expresados en la figura de “cesión con cargo”), tal como ha sido y es la modalidad elegida por FFyFA y RA para la creación de ANP en Santa Cruz, Pengué expresa

los derechos soberanos de una nación no se pueden confundir con las decisiones personales o de grupos de interés del exterior, sean del color conservacionista que este tenga. Las condiciones de uso, ordenamiento, discusión social y aprovechamiento ambiental sobre el uso del territorio es atingente exclusivamente a la sociedad argentina y solo a ella. Pretender abrir la idea a otras propuestas, es sólo otra forma de extranjerización, no del territorio esta vez, sino de las cabezas (2008, p. 32).

En el escenario de notoria tensión previamente descrito, la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz sanciona la Ley 3692 del 28/11/2019 (promulgada el 13/1/2020) declarando la Emergencia en Materia de

Posesión y Tenencia de Tierras Rurales. La norma, centralmente establece la prohibición de crear ANP por 12 meses prorrogables por otros 12, incluyendo aquellas áreas que no cuenten con la cesión de jurisdicción aprobada por ley.

La aprobación de esta ley trajo aparejados reclamos por parte de la FFyFA y otras organizaciones vinculadas a lo natural en Santa Cruz, probablemente porque fue asumida como una maniobra política para frenar la expansión de las superficies destinadas a ANP que se promovía, soslayando -por decirlo sutilmente- que buena parte de esas tierras se encuentran en producción y que son propiedad privada lo cual, casi con seguridad, traería aparejando nuevos y más potentes conflictos. A la fecha (junio/2023), el plazo establecido y el año de prórroga se encuentran vencidos, desconociéndose si hubo alguna intervención de la Legislatura, el Consejo Agrario Provincial o algún área de gestión provincial con relación a los mismos.

La situación y circunstancias hasta aquí expuestas son suficiente plafón para discutir las a la luz de las conceptualizaciones que abordan el tema del acaparamiento de tierras o *land grabbing*.

APROPIACIÓN DE TIERRAS EN PAÍSES PERIFÉRICOS

Resulta importante recuperar la primera definición genérica de *land grabbing* que se propuso en FAO:

(...) 1. Transacciones de tierras de gran tamaño –nosotros utilizamos como umbral las 10.000 has. 2. Sobre la participación de los gobiernos, se considera los casos en que actúan como vendedores o compradores y no cuando sólo existen políticas públicas específicas u otros mecanismos indirectos. 3. Las tierras deben ser destinadas a la producción de alimentos básicos (...) (2012, p. 33).

De estas tres condiciones “la segunda fue ponderada como de mayor importancia, en función de lo cual el análisis de lo ocurrido a nivel nacional en diecisiete países de la región arrojó la conclusión de que sólo en Brasil y Argentina se han registrado procesos de acaparamiento de tierras (...)” (Borras et al., 2013, pp. 78-79).

Poco después de hecha pública la definición de FAO (2012), Borras et al. proponen una conceptualización superadora y destacan la existencia de tres características que, interrelacionadas, permiten definir el proceso contemporáneo de acaparamiento de tierras

en primer lugar, un punto que resulta fundamental es que el acaparamiento de tierras es, básicamente, un “acaparamiento del control”, entendido éste como el poder para controlar las tierras y otros recursos asociados a ella, como el agua (...) El acaparamiento de control es un fenómeno inherentemente relacional y político, que implica relaciones políticas de poder y se manifiesta bajo diversas formas, que incluyen la acumulación de tierras (es decir, la captación de vastas extensiones de territorio), el (virtual) acopio de aguas, a través de la captación de recursos acuíferos (...) En segundo lugar, el estudio del acaparamiento de tierras en la actualidad requiere considerar la escala de tales procesos (...) la acumulación de tierras supone transacciones de gran escala en dos sentidos muy diferentes pero fuertemente interconectados, como son la escala de las adquisiciones de tierra y la escala de los capitales involucrados en el proceso. Ese marco nos lleva a considerar, necesariamente, las diversas modalidades bajo las cuales tienen lugar la adquisición del control: compra, arrendamiento, agricultura de contrato, conservación de bosques, etc. (...) En tercer lugar, un rasgo distintivo de los actuales procesos de acumulación de tierras es que ocurren principalmente a raíz y como parte de la dinámica de acumulación capitalista (...) (2013, pp. 79-81).

En el caso específico que nos ocupa, las lógicas que despliegan organizaciones, fundaciones y particulares mencionados más atrás, de cara a la visión, valorización y ocupación del territorio, entran en conflicto con las históricas producciones ganaderas extensivas vigentes en la MLBA, las cuales -con más de 100 años de presencia continua- han constituido un acervo cultural que es cuestionado seriamente por el discurso de esta “nueva ocupación”, y que se orientan en principios de la ecología profunda (Constantino, 2015, p. 51, también Ponzi, 2020, p. 240). Según expresiones que se escuchan desde diferentes ámbitos (académicos y políticos, por ejemplo) hay un fuerte interés por retener tierras que contienen, especialmente, fuentes de agua y que son, en sí mismos, espacios naturales prístinos.

En la amplia bibliografía disponible sobre este tema, en Constantino (2015) y en Gorenstein y Ortiz (2017, p. 147) encontramos conceptualizaciones que van en el mismo sentido que la expresión precedente.

Di Martino, de Rewilding Argentina (RA), expresó en 2018 con claridad esta posición para Infobae: “el fundamento filosófico al que adherimos en Conservation Land Trust es la ecología profunda, que sostiene que somos parte de la naturaleza con los mismos derechos, sin ninguna superioridad. Nosotros restauramos lo que destruimos, pero no traemos nada nuevo a los ecosistemas” [7]

Es posible pensar que los procedimientos de re-salvajización que llevan a cabo en los predios adquiridos por la FFyFA (hemos observado la quita de alambrados, la tala de álamos y el taponamiento de guardaganados, por ejemplo) estén respondiendo a este posicionamiento más que al esfuerzo para preservar un animal en particular o al de -solamente- eliminar barreras artificiales al libre tránsito de la fauna autóctona.

El rewilding o producción de naturaleza, según expresa Di Martino, con relación a la intervención de RA en los Esteros del Iberá y que también aplica para la MLBA

(...) consiste en cuatro ejes: generar un gran parque público, donde haya acceso; que esta área esté completa ecológicamente; que estén todas las especies que vivían allí; generar una marca (...) y conectar esa energía económica y energía cultural con desarrollo local

En Santa Cruz existen ANP creadas hace varias décadas y con amplio reconocimiento nacional e internacional, como el Parque Nacional Los Glaciares o Bosques Petrificados, las que coexisten con otras más recientes como el Parque Interjurisdiccional Marino Makenke, Monte León y el antes referido Parque Nacional Patagonia. Especialmente con las dos últimas, según el lugar desde se los mire, su creación y existencia genera acuerdos, desacuerdos y rispideces. La cuestión del manejo de la tierra que estas últimas creaciones de ANP trajeron consigo se tensó porque se sobrepusieron en un espacio en producción (a la baja, es cierto, pero vivo) y con larga historia, es decir, con una cultura en general y productiva en particular, un conjunto de prácticas y estilos de vida que estructuraron una identidad, esta definición de un nuevo perfil territorial sobre uno preexistente y activo genera tensiones, que bien pueden encuadrarse en lo que Porto Gonçalves denomina “tensión de territorialidades”

En un mismo territorio hay, siempre, múltiples territorialidades. Sin embargo, el territorio tiende a naturalizar las relaciones sociales y de poder, pues se hace refugio, lugar donde cada cual se siente en casa (...) Así, diferentes territorialidades y los diferentes sujetos que las portan y agencian están reconfigurando los lugares, el espacio. La tensión que hoy vivimos es la mejor expresión que la conformación territorial hegemónica ya no consigue más ofrecer un refugio (2009, p. 127).

En una carta que la Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz (FIAS) dirige al millonario suizo Wyss (publicada en abril de 2018, cuando la discusión de la propuesta para ampliar el PNP a más de 500 mil hectáreas estaba en su punto más álgido, tal como describimos más atrás) se puede leer, entre otros, el siguiente párrafo, que abunda en la línea indicada por Porto Gonçalves: “Esto no debe ser un trueque entre uno que presiona por caprichos o negocios vaya a saber de quién y otro que cede porque no tiene opción. Hablamos de cuestiones que van mucho más allá de lo agroindustrial: de la disponibilidad de los recursos naturales, de sus aguas, de recursos arqueológicos, de generaciones que viven y cuidan estos lugares, de zonas de seguridad y fronteras, de tierras fiscales, de efectiva ocupación territorial, de valores, cultura y raíces. Antes que el dinero está la dignidad de quien no quiere vender su casa y no se resigna a ser devastado por estar rodeado de un parque” (las itálicas reemplazan el subrayado del texto original).

Un resultado evidente de esta intervención del gran capital en territorios concretos es la

desarticulación de las cadenas locales de valor, ruptura de circuitos de producción y consumos locales y subordinación tecnológica (...) Es recurrente en las poblaciones afectadas la sensación de ser despojados no solo de activos tangibles sino de todo un modo de vida (...) Esta pérdida de modos de vida va aparejada con la pérdida de paisajes de significado cultural (...) se malogran las interacciones cotidianas (...) (Vallejo, Zamora y Sacher, 2019, p. 15).

El tema de las fuentes de agua (Figura 5) no es ajeno a la toma de posición de funcionarios del ámbito político, una de cuyas voces expresó

en Santa Cruz tenemos siete parques nacionales y 33 áreas protegidas y dos o tres parques en los cuales la fundación no invirtió. Pero esto no es una cuestión ambientalista contra la producción ganadera, esto es una cuestión geopolítica, porque la fundación está comprando los grandes reservorios de agua que están en el sector y no me extrañaría que eso sea una exigencia de afuera, para luego quedarse con las reservas a futuro (Diputado Carlos Santi en TiempoSur, 31/7/2019).

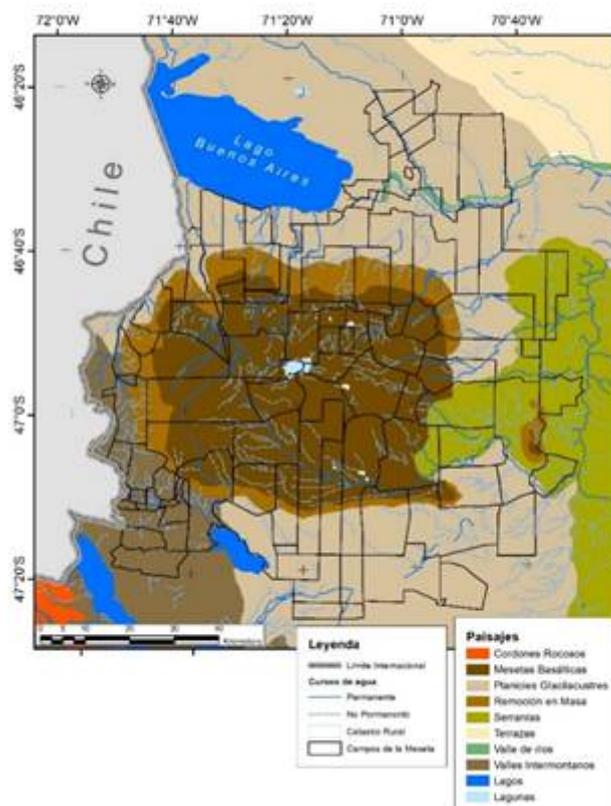


FIGURA 5

Red hídrica de la Meseta del Lago Buenos Aires.

Fuente: Elaborado por Laboratorio de Teledetección INTA EEA-Santa Cruz. Ing. P. Paredes. 2021

Una de las preguntas que parece relevante responder es si resulta necesario desmantelar un sistema productivo vigente para avanzar con la protección de una o más especies animales que en ese mismo espacio conviven y han convivido con el ser humano, sus prácticas y sus producciones prácticamente todo el s XX y, en todo caso, también vale preguntarse ¿Cómo será el impacto potencial de miles de turistas recorriendo el área de manera ocasional durante varios meses cada año?

GANADERÍA EN LA MLBA Y ZONAS ALEDAÑAS

En la Tabla 1 exponemos el stock ovino según el último registro de SENASA al que tuvimos acceso para establecimientos de la MLBA y su entorno. En general corresponden a los años 2020 y 2021 y fueron, en contados casos, ajustadas con información provista por los mismos propietarios y/o técnicos de organismos como INTA, CAP o PROLANA. Es notable, con datos para 2020, la cantidad de equinos que reúnen los establecimientos del área observada, considerando que hace tiempo es un animal que, en general, no se utiliza

para las tareas del campo, especialmente porque ha sido reemplazado progresivamente por la utilización de motos y/o cuatriciclos.

Nro. de establecimiento	¿Tiene veranada?	Superficie Veranada	Superficie Invernada	Superficie total	Stock ovino	Stock bovino	Observaciones
1				11354	0	0	compromiso venta a FFyFA
2				3321	0	25	6 EQUINOS
3 (c)	I	10256	12635	22891	6320	415	
4 (a)				8368	20534	545	
5				2700	1795	0	
6				1352	1800	94	14 EQUINOS
7 (b)				10189	0	0	Ovinos para consumo
8				18267	3100	53	
9				799	0	0	22 EQUINOS
10, 11	II	19659	22725	42384	70	14	244 EQUINOS
12				12352	0	0	
13				19177	3162	217	178 EQUINOS
14				12314	45	430	33 EQUINOS
15	III	5656	20144	25800	0	96	18 EQUINOS
16		10138	6630	16768	472	155	12 EQUINOS
17				15196	3991	0	80 EQUINOS
18				21369	5110	40	36 EQUINOS
19				3685	0	80	
20	IV	2295	1280	3575	704	20	7 EQUINOS
21				19831	0	0	2 EQUINOS
22				13447	465	412	
23				38638	6016	0	22 EQUINOS
24				4569	4235	461	24 EQUINOS
25				4339	5133	250	2 EQUINOS
26				24586	0	368	612 EQUINOS
27				10678	1936	0	
28				1752	0	0	
29			5006	9381	0	0	
30	V	8149	16115	24264	7384	774	36 EQUINOS Al lado de Rodeo 13 (41)
31				8462			Al lado El Milagro (8)
32	VII	1789	3825	5614	1125	0	
33, 52	VIII	5563	8347	13910			Se manejan con otros predios del mismo propietario
34	IX	9372	8276	17648			
35				14845	2297	0	
36				15692	957	695	70 EQUINOS
37	X			24700	0	214	
38				5028	0	310	
39	XI	8909	22742	31651	6737	284	30 EQUINOS
40	XII	15477	21828	37305	5452	184	72 EQUINOS
41				15706	5677	60	
42	XIII	5593	8784	14377	0	0	
43				11992	0	0	
44				20905	0	0	182 EQUINOS
45	XIV			45525	0	0	
46				15338	0	0	
47 (1)			3028	3028	0	0	
48, 55				33440	0	360	
49 (2)				9582	9	256	112 EQUINOS
50				15464			
51				12890			
53	XV	2457	2785	5242			
54				23402			

Fuente: González y Rial (2004). Datos de stock ovino SENASA/2021, equino SENASA/2020 e información de técnicos INTA, CAP y PROLANA.

- (a) El establecimiento 4 se maneja en conjunto con el 47 y otros dos ubicados fuera de la MLBA; (b) El establecimiento 7 se maneja en conjunto con el 49, también en la MLBA; (c) Sería parte de otro establecimiento junto a tres estancias fuera de la MLBA (A) Los números de la primera columna identifican cada predio incluido en este estudio y referenciados en las Figura 6; (B) Los números de la segunda columna (romanos) refieren a aquellos predios indicados en la Figura 7 con idéntica notación e identifican y asocian los que funcionan (o funcionaban mientras estuvieron en producción) con invernada/veranada, es decir, están constituidos por al menos dos predios -conformados por polígonos diferentes- uno de los cuales está ubicado en la MLBA (la veranada) y el/los demás, fuera de ella (la invernada). Debe tenerse presente que también se encuentran establecimientos ubicados en su totalidad en uno u otro ambiente.

La información de la Tabla 1 permite valorar que son muchos los establecimientos que mantenían o mantienen stock de ovinos y/o vacunos en cercanías de las tierras adquiridas y donadas (o en proceso) por la FFyFA, lo cual genera para los que desean permanecer en producción un doble problema: por un lado, algunos quedan aislados de los demás por lo cual la carga de la predación y el eventual abigeato recae sobre menor número de animales y, por otro lado, quedan disociados del resto del área productiva por lo cual ante cualquier tipo de contingencia o dificultad se hace más difícil la posibilidad de conseguir ayuda o apoyo de manera más o menos rápida.

En 2019, el Secretario de Ambiente de la provincia de Santa Cruz, Bertinat, expresaba para La Opinión Austral respecto de la creación del PNP, que

(...) necesita decididamente aliados estratégicos. Campos vecinos que pueden mejorar el rendimiento de su actividad a partir de la vinculación con el área protegida. El sector agropecuario santacruceño se encuentra en un momento difícil, donde cada vez son más los establecimientos abandonados, siendo necesaria la incorporación de recursos tecnológicos y nuevas alternativas productivas (...) en este orden de prioridades, la participación del Estado nacional debe ser profunda, asegurando la asignación de recursos para el manejo del PNP, conservando los ambientes naturales y, a la vez, promoviendo el desarrollo de aquellos productores que decidan continuar con la actividad [8].

No obstante, hay otra situación que todavía merece un análisis más profundo por las implicaciones que trae consigo la adquisición de predios con fines no productivos en la MLBA: muchos de esos establecimientos (contabilizamos 14) funcionan en una variante de la modalidad de trashumancia, es decir, son propietarios o alquilan campos en la zona de estepa y/o en las partes más bajas relativamente cercanas a la MLBA y dedican una parte de esas tierras a lo que se conoce como “invernada”, esto es, campos a menor altitud sobre el nivel del mar, en los cuales los ovinos pasan el periodo invernal y, a la inversa, tienen predios en la MLBA a los que llevan la hacienda en verano, porque tienen mejores pastizales, regresándolos a los campos bajos en otoño, con pastizales menos aptos en general pero con menor riesgo invernal. La existencia de este nuevo uso del suelo puede implicar la imposibilidad de transitar por lugares donde históricamente se han movilizado, pero a la declaración de la Fundación de que esos pasos y el acceso al agua en la laguna el Sello (en el centro de este espacio) no serán cortados:

La actividad ganadera persiste en campos vecinos ubicados al oeste y noroeste del PN. Algunas de las estancias lindan con la laguna El Sello que tradicionalmente ha sido utilizada como sitio de bebida para el ganado ovino. Cabe mencionar que las hectáreas de la Laguna El Sello que forman parte del PN Patagonia son terrenos fiscales, cuya jurisdicción fue cedida por parte de la provincia de Santa Cruz al Estado Nacional mediante la Ley Provincial N° 3306. Desde el área protegida no se prevé tomar medidas que impidan el paso de ganado de los vecinos a abrevar en la Laguna El Sello dado que hasta el momento no se han encontrado evidencias de que este uso afecte a la reproducción de las aves acuáticas (...) La presión que ejerce la presencia de ganado ovino sobre los valores de conservación del AP es BAJA (Informe GEF TF 0A0233, 2017, p. 21).

Si, como se afirma en esta investigación, la presión del ganado ovino en la cercanía de las fuentes de agua (que es donde anida y vive el Macá tobiano) es baja, en las áreas de estepa más alejadas y donde no se encontraría el ave, sería nula. La necesidad de disponer de cientos de miles de hectáreas parece, entonces, responder a otros intereses y/o preocupaciones.

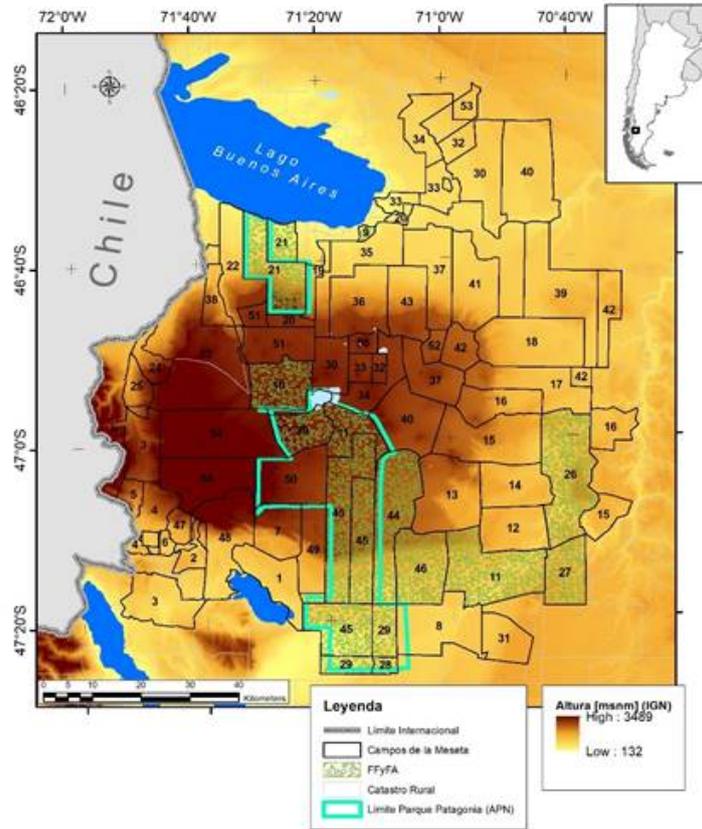


FIGURA 6
 Establecimientos en MLBA, ubicación relativa y alturas.
 Fuente: Elaboración P. Paredes con base en catastro provincial. 2021

La figura precedente, construida a partir de la información que aporta la Tabla 1 (más atrás) permite reflexionar acerca de las siguientes situaciones vinculadas a la producción ovina en el área de la MLBA y alrededores: 1) la producción ovina es un sector que ha decaído en los últimos años, más allá del impacto de la compra de predios por parte de la FFyFA; 2) existen establecimientos que continúan en producción y tienen límites compartidos con predios cuya propiedad es de FFyFA; 3) varios de los campos adquiridos por FFyFA estaban en producción hasta el momento de la venta, cuando son retirados de la actividad; 4) al menos 14 establecimientos funcionan con la modalidad de veranada/invernada, es decir, con tierras tanto en la parte baja como en la meseta (Cf figura 7).

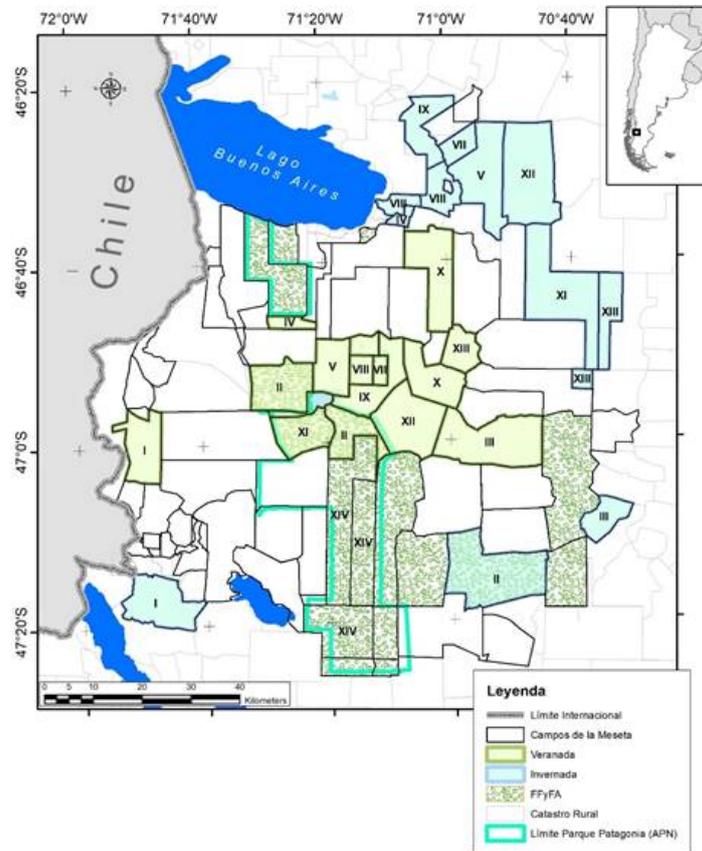


FIGURA 7
establecimientos en MLBA que realizan/realizaban veranda/
invernada y predios propiedad actual (o en gestión) de FFyFA.
Fuente: datos propios, digitalización Ing. P. Paredes. 2022

EN CONCLUSIÓN

La MCS y en particular la MLBA, nuestra área en observación, y según expusimos hasta aquí, ha sufrido desde los años '90 notables transformaciones: primero, dejó de ser un territorio predominantemente ganadero ovino extensivo como resultado de un proceso donde confluyeron decisivamente dificultades económicas y climáticas con otras de peso relativo menor como la predación y el abigeato, las cuales se conjugaron con; segundo, un notable proceso de compra de tierras en la MLBA por parte de capitales extranjeros - orientadas las adquisiciones por los principios de la Ecología Profunda- y que llegan, en general, bajo la figura de filantropía y administrados por la Fundación Flora y Fauna Argentina / Rewilding Argentina. Previo a que este proceso se extienda y durante los años '90, adquisiciones millonarias como los realizados por Benetton Hermanos, fueron dirigidas a la compra de cientos de miles de hectáreas con fines productivos.

Muchas de las tierras compradas con el dinero aportado por millonarios como Wyss, Tompkins y otros menos conocidos, lo fueron en una zona que mantenía la producción, por lo cual intercalar predios en

plena actividad con otros que se destinan de allí en más a ser áreas protegidas tiene impacto negativo o potencialmente negativo sobre aquellos, en tanto aumenta la carga de la predación (porque no se permite la caza ni control de especies nativas como el guanaco -Lama guanicoe- o el puma americano -Felis concolor-) y el abigeato.

En muchos casos (detectamos 14) las compras de tierras en la parte alta (la MLBA propiamente dicha) cortó un circuito productivo que funcionaba con campos de veranada e internada, por lo cual muchos de ellos redujeron su número de animales o, directamente, salieron de producción.

Las tierras son donadas al Estado Nacional bajo la figura de Donación con Cargo, con la finalidad de que se creen allí un Parque Nacional, dando origen al Parque Nacional Patagonia. Sin embargo, el posterior intento de ampliar su superficie a unas 500 mil hectáreas aproximadamente, generó gran discusión política en la provincia y fuerte oposición del sector ganadero, lo que desemboca en la sanción de una ley provincial que prohíbe la venta de tierras hasta tanto se haga un inventario de su uso actual.

Además, esta modalidad de transferencia supone para el Estado Nacional la necesidad de tener que afrontar importantes erogaciones, por ejemplo, cerrar con alambrados el perímetro del Parque Nacional Patagonia lo cual, de no llevarse a cabo, trae el riesgo cierto de que la cesión pueda ser revertida, con lo cual se abre un nuevo interrogante acerca del destino podrían recibir esas tierras.

Un territorio es una construcción social en tanto su visualización y ocupación por parte de uno o más grupos humanos trae consigo la valoración cultural, que permite otorgar múltiples sentidos, entre ellos, el de pertenencia. Por lo que la compra de tierras en ese mismo espacio para destinarlas a actividades tan diferentes a las que históricamente se llevaron adelante allí en más de 100 años de ocupación y producción, genera una tensión acerca de las visiones del territorio y fuerte resistencia en los sectores vinculados al quehacer ovino, en tanto supone, en términos de la teoría bourdieana, una posibilidad cierta de poner fin al juego que allí se desarrolla desde hace más de un siglo: el de ser ganaderos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alimonda, H. (2011). *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. CICCUS/CLACSO.
- Andrade, L. (2005). *Sociología de la desertificación*. Miño y Dávila.
- Andrade, L. (Ed.); Álvarez, R., Aguilar, G., Bedacarrax, V., Moscardi, C., Ortiz, M. E. y Riquelme, F. (2022): *La era del oro y sus incertidumbres. Caminos, bifurcaciones y aporías santracrueñas, 1990-2020*. Ed. Biblos. CABA
- Andrade, L., Bedacarrax, V., Oliva, G. y Álvarez, R. (2010). *Otoño en la estepa. Ambiente, ganadería y vínculos en la Patagonia Austral*. Ed. La Colmena. Bs. As.
- Baetti, C.; Cornaglia, A. y Salvia, A. (1998). *Balance y perspectiva de los cambios ocurridos en el mercado de trabajo rural en el extremo sur de la Argentina*. Disertación en Seminario sobre políticas de desarrollo territorial en la Argentina. Río IV, Córdoba. 24-25/9/98 www.fsoc.uba.ar/catedras/produccionacademica/SIMEL
- Barbería, E. (1996). *Los dueños de la tierra en la Patagonia Austral, 1880-1920*. UNPA.
- Bendini, M. Murmis, M. Tskougmakos, P. (2009). *Pluriactividad: funciones y contextos. Preguntas teóricas y análisis de dos zonas frutícolas del Alto Valle rionegrino*. FLACSO.
- Borelli, P. y Oliva, G. (2001). Ganadería ovina sustentable en la Patagonia Austral. INTA. Mimeo.
- Borras Jr. S. M., Kay, C., Gómez, S. y Wilkinson, J. (2013). Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, (38), 75-103.
- Brown, L., Goring, y Singer, B. (2004). Paleomagnetism and ⁴⁰Ar/³⁹Ar Chronology of Lavas from Meseta del Lago Buenos Aires, Patagonia. *Geochemistry, Geophysics, Geosystems*, 5(1).
- Constantino, A. (2015). ¿Quiénes son y para qué? El proceso de extranjerización de la tierra en Argentina a partir de 2002. *Ambiente y Sostenibilidad*, (5), 43-56.
- Constantino, A. (2015b). El capital extranjero y el acaparamiento de tierras: conflictos sociales y acumulación por desposesión en Argentina. *Revista Estudios Sociales*, (55), 137-149.

- Dimitriu, A. (Comp.) (2010). *¿Nuevas fronteras con múltiples cercamientos? Hacia una revisión crítica de la política territorial y extractiva en la Patagonia*. Ed. PubliFades – Theomai.
- Fairhead, J., Leach, M. y Scoones, I. (2012). Green Grabbing: a new appropriation of nature? *Journal of Peasant Studies*, 39(2), 237-261.
- Favaro, O. y Iuorno, G. (2008). *Sujetos, política y conflictos en la Patagonia Argentina*. Mimeo.
- Galafassi, G. (2010). Capital, naturaleza y territorio en Argentina. Rediscutiendo las tesis sobre la acumulación primitiva. *A contra corriente*, 8(1), 198-229.
- Giarraca, N. y Teubal, M. (2010). Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo. *Revista ALASRU*, (5), 113 - 133.
- González, L., y Rial, P. (2004). Catastro Provincial. En *Guía Geográfica Interactiva de Santa Cruz*. Ed. INTA.
- Gorenstein S. y Constantino, A. (2018). La ruralidad en territorios primarizados. Nuevas dinámicas en países de América del Sur. En R. Lima da Silveira y A. Trevisan Felippi, *Territórios, redes e desenvolvimento regional. Perspectivas e desafios*. Ed. INSULAR.
- Gorenstein, S. y Ortiz, R. (2017). El nuevo ciclo de primarización en el Cono Sur Latinoamericano. Aportes para una aproximación crítica. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, (46), 141-160.
- Grupo de Reflexión Rural (GRR) (2010). *Colonias del Siglo XXI: alimentos, especulación y arrebato territorial*. Grupo de Reflexión Rural. Mimeo.
- Güenaga, R. (1994). *Los extranjeros en la conformación de la elite santacruceña*. Universidad Nacional del Sur.
- Gundermann Kroll, H. (2004). El método de los estudios de caso. En M. L. Tarrés (coord.) (2004). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. El Colegio de México/FLACSO.
- Harvey, D. (2003). *The new imperialism*. Oxford University Press.
- Harvey, D. (2001). *Spaces of capital. Towards a critical geography*. Routledge.
- Informe GEF (2017). Proyecto GEF TF 0A0233 Corredores Rurales y Biodiversidad.
- INTA. (1993). Propuesta regional de reconversión productiva - Modulo Santa Cruz (preliminar). Centro Regional Patagonia Sur. EEA Santa Cruz. Mimeo.
- INTA/Gtz (1997). Sistema Soporte de Decisiones. Un diagnóstico del estado, problemas y estrategias de desarrollo del sector agropecuario de la Patagonia Austral. PRODESAR.
- Lander, E. (2017). Neoextractivismo. Debates y conflictos en los países con gobiernos progresistas en Suramérica. En H. Alimonda, C. Toro Pérez y F. Martin. (Coords), *Ecología Política Latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. CLACSO-UAM.
- Llambí, L. (2000). Globalización y desarrollo rural. Seminario Internacional. Bogotá, Colombia. 22-24 de agosto de 2000. Universidad Javeriana. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/fear-puj/20190717052052/llambi.pdf>
- Manzanal, M. (2000). Neoliberalismo y territorio en la Argentina de fin de siglo. *Economía, Sociedad y Territorio*, 2(7).
- Manzanal, M., Neiman, G. y Lattuada, M. (Comp.) (2006). *Desarrollo Rural: organizaciones, instituciones y territorios*. CICCUS.
- Martínez Caraso, P. C. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*, (20), 165-193.
- Murmis, M., y Murmis, M. R. (2012). Land concentration and foreign land ownership in Argentina in the context of global land grabbing. *Canadian Journal of Development Studies/Revue canadienne d'études du développement*, 33(4), 490-508.
- Neiman G., y Quaranta, G. (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En I. Vasilachis de Gialdino (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*. GEDISA.
- Oliva, G. (1992). *Lucha contra la desertificación en Patagonia. Modulo Santa Cruz y Tierra del Fuego. Informe Ampliado*. Mimeo.
- Pengue (2008). *La apropiación y el saqueo de la naturaleza. Conflictos ecológicos distributivos en la Argentina del Bicentenario*. Lugar Ed.

- Piccon, A. L. (2015). Tema I: Las donaciones en el Nuevo Código civil y Comercial de la Nación. Derechos Transitorios (caso de donación sujeta a aceptación posterior). XVIII Jornada Notarial Cordobesa. Córdoba, 30 y 31 de julio y 1° de agosto de 2015
- Ponzi, B. S. (2020). Tomaram a parte do fundo: A territorialização do Parque Nacional Patagonia, Santa Cruz (Argentina). *AMBIENTES: Revista De Geografia E Ecologia Política*, 2(1). <https://doi.org/10.48075/amb.v2i1.24284>
- Porto-Gonçalves, C. (2009). De saberes y de territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 8(22), 121-136.
- Rodríguez Bilella, P. y Tapella, E. (2008). *Transformaciones globales y territorios. Desarrollo rural en Argentina. Experiencias y aprendizajes*. La Colmena.
- Ruiz, J. D. (2008). *Petróleo y región austral*. Dunken-UNPA.
- Salvia, A. y Panaia, M. (1997). *La Patagonia privatizada. Crisis, cambios estructurales en el sistema regional patagónico y sus impactos en los mercados de trabajo*. CEA-Oficina de publicaciones del CBC-UBA.
- Schejtman, A. y Barsky, O. (Comp.) (2008). *El desarrollo rural en la Argentina. Un enfoque territorial*. Siglo XXI.
- Schweitzer, A. (2011). Fronteras, recursos naturales y crisis en la Patagonia Sur. En J. Sandoval, R. Álvarez y L. Saavedra (Coords.) (2011). *Integración Geoestratégica, Seguridad, Fronteras y Migración en América Latina*. INREDH.
- Schweitzer, A. (2004). La Patagonia, la crisis y el des-ordenamiento de los territorios. *Párrafos Geográficos*, (2).
- Seoane, J., Taddei, E y Algranati, C. (2013). *Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*. Ed. El Colectivo.
- Siqueira, D. y Osorio, R. (2001). O conceito de rural. En N. Giarraca (Comp.) (2001). *¿Una nueva ruralidad en América Latina?* CLACSO.
- Soto Baquero, F. y Gómez, S. (2012). *Dinámica del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*. FAO.
- Stake, R. (2007). *Investigación con estudio de casos*. Morata.
- Svampa, M. (2012). Pensar el desarrollo desde América Latina. En G. Massuh (Ed.). *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*. Ed. Mardulce.
- Svampa, M. y Antonelli, M. (Eds) (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Ed. Biblos.
- Vallejo, I., Zamora, G., y Sacher, W. (2019). Despojo (s), segregación social del espacio y territorios de resistencia en América Latina Presentación del dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (64), 11-32.
- Yin, R. K. (1989). *Case study research. Design and methods*. Sage publication.
- FAO. (2012). *The State of Food and Agriculture Report*. FAO Press.

NOTAS

- [1] En la página web oficial se indica 2009 como año de creación de FFyFA y en 2010 la de RA.
- [2] “La función económica es una entre varias funciones vitales de la tierra. Otorga estabilidad a la vida humana, es lugar de su vivienda, es la condición de su seguridad física; es el paisaje y las estaciones. Y, sin embargo, separar a la tierra de los hombres y organizar a la sociedad de manera de satisfacer las necesidades de un mercado de tierras fue una parte vital del concepto utópico de la economía de mercado” (Polanyi, s/f, p. 178 en Alimonda, 2011, p. 38).
- [3] De aquí en más, todas las traducciones de estos autores son nuestras.
- [4] En este y otros textos del presente artículo y cuyos originales están escritos en inglés, las traducciones son nuestras y procuran asegurar la intelegibilidad del texto más que la fidelidad, palabra por palabra, al original.
- [5] Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- [6] Entendemos que esta expresión puede referir a “cesión de dominio” o también a que, una vez producida la cesión, se procedería por parte de la FFyFA a comprar los predios incluidos en la misma.
- [7] <https://www.infobae.com/sociedad/2018/09/09/que-es-el-rewilding-la-nueva-y-discutida-tendencia-conservacionista-que-crece-en-argentina/>

[8] <https://laopinionaustral.com.ar/politica-y-economia/sinergia-y-antagonismo-69909.html>